

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36479 LOGROÑO

Edicto

Doña María Asunción González Elías, Letrado de la Administración de Justicia, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente,

Hago Saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este Órgano judicial, con el n.º 723/2019, N.I.G. 26089 42 1 2019 0005134 Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado, se ha dictado en fecha 18 de julio de 2019 auto declarando concurso a la deudora Garmaryga, S.L., con domicilio social en Carretera de Arnedo s/n, de Quel (La Rioja) y C.I.F. B-26011635.

2.º - Se ha acordado que la deudora conserva las facultades de Administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometida en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los Administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como Administración concursal a la sociedad Abogados y Economistas Concursales de La Rioja, S.L.P., con C.I.F. B-26509497, habiendo aceptado el cargo en representación de la misma la Abogada doña Ana Berta Sáez-Morga Ortiz, con domicilio profesional en Logroño, calle Miguel Villanueva n.º 4, 2.º D, y dirección electrónica concurso7232019@gmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º - Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es.

Logroño, 2 de septiembre de 2019.- La Letrado de la Administración de Justicia, María Asunción González Elías.

ID: A190048419-1